



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2017 00109 00
Demandante(s)	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA
Demandado(s)	INVERSIONES GARZON HERRERA
Asunto	TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2120V 5

Conforme lo regula el núm. 2º del artículo 444 del CGP, se le corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, del avalúo comercial presentado por la apoderada de la parte demandante, respecto del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 001-614665, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

